

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> NIT. 901.039.684-5	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>CONTRATO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 20	

**CONTRATO DE OBRA  
No. OB-093-2023**

<b>CLASE:</b>	OBRA
<b>OBJETO:</b>	MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO (PRIMERA ETAPA) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>CONTRATANTE:</b>	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO
<b>NIT:</b>	901.039.684-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. N° 1.112.781.086 de Cartago, Valle del Cauca
<b>CONTRATISTA:</b>	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S - FALCON
<b>NIT:</b>	901.358.960-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	OSCAR JULIAN MARIN
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C N°. 10.347.599 de Miranda, Cauca
<b>FECHA DE CELEBRACION:</b>	NOVIEMBRE 21 DE 2023
<b>DURACION:</b>	SEIS (06) MESES
<b>VALOR:</b>	CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.828.166.640=) MCTE INCLUIDO IVA
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>ANTICIPO:</b> EQUIVALENTE AL (40%), PREVIA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES AMPAROS, FLUJO MENSUAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.</p> <p><b>PAGOS PARCIALES:</b> EL RESTANTE 60%, SE REALIZARÁ EN PAGOS CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA, PAGOS SUJETOS A LOS GIROS QUE SE REALIZAN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA (SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS), PARA LO CUAL SE SUSCRIBIRÁN ACTAS DE AVANCE DEBIDAMENTE REFRENDADAS POR EL ASOCIADO TÉCNICO, EL INTERVENTOR, EL SUPERVISOR Y DEL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON EL ASOCIADO TÉCNICO Y DEL PERIODO CORRESPONDIENTE Y SOBRE LAS CUALES SE AMORTIZARÁ EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO AL ASOCIADO TÉCNICO HASTA CUBRIR EL 100%.</p>

Entre los suscritos a saber, **JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía **1.112.781.086**, expedida en Cartago Valle del Cauca, obrando en nombre y representación **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO** identificada con el NIT No. 901039684-5, actuando en Representación Legal en su calidad de Director Ejecutivo debidamente autorizado para celebrar el presente contrato, debidamente acreditado en concordancia con el Acta del 14 de febrero de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020 No.10941 del Libro I, y quien para efectos del

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>CONTRATO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 20

presente contrato se denominará FONPACÍFICO, entidad jurídica pública sin ánimo de lucro, de carácter mixto, creada mediante la Ordenanza N°024 de diciembre 06 de 2016 del Departamento del Chocó, constituida con aportes públicos y privados, regida por la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1993, las normas del Código Civil, regida en su dirección, administración y contratación por el derecho privado, inscrita en la cámara de comercio de Quibdó, el 28 de diciembre de 2016 con el No. 7074 del libro I, bajo la denominación inicial de Fundación Fondo Mixto para la Etnocultura y Memoria y Convivencia Ciudadana del Departamento del Chocó con Domicilio en Cali y por la otra, **GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S - FALCON**, con NIT **901.358.960-1**, representado legalmente **OSCAR JULIAN MARIN** por identificado con cédula de ciudadanía **10.347.599** de Miranda, Cauca, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL ASOCIADO TÉCNICO**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante la Resolución No. 641-2023, se ordenó la apertura del proceso de selección de NIVEL 3 "ORDEN DE OBRA" No. OB-093-2023 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO (PRIMERA ETAPA) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". 2. Que mediante Resolución No. 673-2023 la Entidad adjudicó el Contrato a **GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S - FALCON** El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El ASOCIADO TÉCNICO, de acuerdo con su oferta y de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada, la cual es parte integrante de este contrato, se obliga por su cuenta y riesgo a realizar los siguientes trabajos necesarios para la ejecución de "**MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO (PRIMERA ETAPA) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** La descripción general que comprende actividad, unidad de medida, cantidad, valor unitario y costo total por cada actividad, se describe en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL					
MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO (PRIMERA ETAPA) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
<b>GRADERIA Y CUBIERTA DE GRADERIA CANCHA FUTBOL 11</b>					
<b>GRADERÍA DE CANCHA DE FUTBOL 11</b>					
<b>1.0</b>	<b>ESTRUCTURA GRADERÍA CANCHA FUTBOL 11</b>				
<b>1.1</b>	DEMOLICIÓN GRADERÍA EXISTENTE	M2	158,00	\$39.516,00	\$ 6.243.528,00
<b>1.2</b>	EXCAVACION MECANICA A TODO COSTO EN MATERIAL COMUN. INCLUYE: RETROCARGADOR DE LLANTAS... (INCLUYE RETIRO HASTA LA ESCOMBRERA)	M3	281,60	\$27.033,00	\$ 7.612.493,00
<b>1.3</b>	RELLENO Y COMPACTACION (RECEBO COMUN)	M3	281,60	\$75.797,00	\$ 21.344.435,00
<b>1.4</b>	CONCRETO DE LIMPIEZA 2500 PSI	M3	2,23	\$668.342,00	\$ 1.490.403,00
<b>1.5</b>	VIGA DE CIMENTACION DE GRADERIA (CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.30M*0.30M)	M3	11,16	\$730.736,00	\$ 8.155.014,00
<b>1.6</b>	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI PARA GRADERIA	M3	9,89	\$812.407,00	\$ 8.034.705,00
<b>1.7</b>	PLACAS EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA HUELLAS, ESPESOR 12CM	M3	25,15	\$718.920,00	\$ 18.080.838,00
<b>1.8</b>	CINTAS EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA HUELLAS	M3	6,09	\$796.036,00	\$ 4.847.859,00
<b>1.9</b>	MURO DOBLE PARA GRADERIA EN LADRILLO TOLETE ACABADO A LA VISTA (7X12X25 CM)	M2	188,48	\$141.931,00	\$ 26.751.155,00
<b>1.10</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 7,5MM CADA 0.15M PARA PLACAS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y TRASIEGO)	M2	265,65	\$27.621,00	\$ 7.337.519,00
<b>1.11</b>	ACERO 60.000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION, COLUMNETA Y CINTA (CA) DE GRADERIAS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN Y TRASIEGO)	KG	4091,95	\$9.744,00	\$ 39.871.961,00
<b>1.12</b>	<b>ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE GRADERIA CANCHA FUTBOL 11</b>				
<b>1.13</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
<b>1.14</b>	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	153,58	\$1.922,00	\$ 295.181,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA  
Y DESARROLLO SOCIAL -  
FONPACÍFICO  
NIT. 901.039.684-5**

**Código:**  
120.26.1

**Versión:** 1

**CONTRATO**

**Fecha de Aprobación**  
01/04/2021

Página 1 de 20

<b>1.15</b>	DESCAPOTE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	30,72	\$6.472,00	\$ 198.820,00
<b>1.16</b>	<b>CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA PARA GRADERÍAS CANCHA FUTBOL 11</b>				
<b>1.17</b>	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEO (INCLUYE RETIRO)	M3	71,27	\$40.869,00	\$ 2.912.734,00
<b>1.18</b>	CONCRETO DE LIMPIEZA 2500 PSI	M3	3,69	\$668.342,00	\$ 2.466.182,00
<b>1.19</b>	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	67,58	\$696.279,00	\$ 47.054.535,00
<b>1.20</b>	ACERO 60.000 PSI PARA CIMENTACIÓN (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN Y TRASIEGO)	KG	1148,40	\$8.988,00	\$ 10.321.819,00
<b>1.21</b>	<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO Y SOPORTE DE CUBIERTA DE GRADERÍAS CANCHA FUTBOL 11</b>				
<b>1.22</b>	PEDESTALES EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,80MX1,05M (INCLUYE FORMALETA)	M3	6,43	\$937.484,00	\$ 6.028.022,00
<b>1.23</b>	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTALES (60,000 PSI), INCLUYE FIGURADO Y ARMADO	KG	746,08	\$8.988,00	\$ 6.705.767,00
<b>1.24</b>	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE, CERCHAS, CORREAS Y PÓRTICOS EN PERFILES ESTRUCTURALES. INCLUYE LAMINAS, SOLDADURA, ACABADO CON ANTICORROSIVO, ESMALTE, (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE ANCLAJE (SEGÚN PLANOS ESTRUCTURALES)	KG	16422,71	\$24.806,00	\$ 407.381.744,00
<b>1.25</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAVIENTOS Y TENSORES BARRAS DE ACERO CORRUGADO #4	KG	616,00	\$16.556,00	\$ 10.198.496,00
<b>1.26</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICO CAL 18 (SEGÚN DISEÑO)	KG	330,00	\$22.183,00	\$ 7.320.390,00
<b>1.27</b>	<b>TEJA DE CUBIERTA DE GRADERÍAS CANCHA DE FUTBOL 11</b>				
<b>1.28</b>	SUMINISTRO, CONFORMACION E INSTALACION DE TEJA BLANCA UPVC PEN 5% COLOR VERDE CON ACABADO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO EN ZINC G60 PREPINTADA (INCLUYE TORNILLOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)	M2	770,88	\$97.174,00	\$ 74.909.493,00
<b>1.29</b>	BARANDA EN TUBO 1 1/2" GALVANIZADO 3 NIVELES, INCL PARALES DE 1.0Mt C/LINEAS CON SEPARACIONES C/1.80mts	ML	133,01	\$183.857,00	\$ 24.454.820,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 750.017.913,00</b>
<b>2.0</b>	<b>INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS EXTERNAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO</b>				
<b>2.1</b>	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ML	ML	1205	\$2.623,00	\$ 3.160.715,00
<b>2.2</b>	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA ZANJA DE REDES	M3	930,06	\$28.001,00	\$ 26.042.610,00
<b>2.3</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA PARA CAMA O ASIENTO DE LA TUBERIA A TODO FACTOR. INCLUYE MATERIAL, TRANSPORTE, EQUIPO, HERRAMIENTO Y MANO DE OBRA PARA CIMIENTO DE LA TUBERIA.	M3	81,37	\$61.706,00	\$ 5.021.017,00
<b>2.4</b>	RELLENO, TAPADO Y APISONADO A TODO FACTOR, INCLUYE: MATERIAL SELECCIONADO DE LA MISMA EXCAVACIÓN, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	M3	848,70	\$13.921,00	\$ 11.814.753,00
<b>2.5</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=2" PVC RDE 21 UNION MECANICA	ML	62,80	\$22.760,00	\$ 1.429.328,00
<b>2.6</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=1" PVC RDE 21	ML	4,20	\$9.434,00	\$ 39.623,00
<b>2.7</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=3" PVC RDE 21 UNION MECANICA	ML	125,40	\$49.365,00	\$ 6.190.371,00
<b>2.8</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=3/4" PVC RDE 21	ML	8,90	\$6.499,00	\$ 57.841,00
<b>2.9</b>	SUMINISTRO DE CODO DE 90° PVC D=2" UNION MECANICA	UND	2,00	\$80.520,00	\$ 161.040,00
<b>2.10</b>	SUMINISTRO DE CODO DE 45° PVC D=2" UNION MECANICA	UND	2,00	\$77.550,00	\$ 155.100,00
<b>2.11</b>	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 3"x2" UNION MECANICA	UND	2,00	\$70.840,00	\$ 141.680,00
<b>2.12</b>	SUMINISTRO DE CODO DE 90° PVC D=3" UNION MECANICA	UND	7,00	\$120.890,00	\$ 846.230,00
<b>2.13</b>	SUMINISTRO DE TEE PVC D=3" UNION MECANICA	UND	4,00	\$154.880,00	\$ 619.520,00
<b>2.14</b>	SUMINISTRO DE CODO DE 11° PVC D=3" UNION MECANICA	UND	1,00	\$66.550,00	\$ 66.550,00
<b>2.15</b>	SUMINISTRO DE VALVULA DE CORTE D=2"	UND	1,00	\$40.700,00	\$ 40.700,00
<b>2.16</b>	SUMINISTRO DE VALVULA DE CORTE D=1"	UND	1,00	\$18.700,00	\$ 18.700,00
<b>2.17</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE D=3" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS)	UND	1,00	\$3.495.546,00	\$ 3.495.546,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA  
Y DESARROLLO SOCIAL -  
FONPACÍFICO  
NIT. 901.039.684-5**

**Código:**  
120.26.1

**Versión:** 1

**Fecha de Aprobación**  
01/04/2021

**CONTRATO**

Página 1 de 20

2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA D= 6" PVC	ML	84,30	\$47.865,00	\$ 4.035.020,00
2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA D= 8" PVC	ML	68,10	\$140.089,00	\$ 9.540.061,00
2.20	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA AGUAS LLUVIAS CORRUGADO 4" PVC	ML	303,80	\$24.750,00	\$ 7.519.050,00
2.21	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA AGUAS LLUVIAS CORRUGADO 8" PVC	ML	450,21	\$67.081,00	\$ 30.200.537,00
2.22	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA AGUAS LLUVIAS CORRUGADO 4" PVC	ML	303,80	\$11.031,00	\$ 3.351.218,00
2.23	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA AGUAS LLUVIAS CORRUGADO 8" PVC	ML	450,21	\$25.738,00	\$ 11.587.505,00
2.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAGANTES DE CUPULAS PLASTICAS 5X4"	UND	4,00	\$11.626,00	\$ 46.504,00
2.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES (PARA CUBIERTA DE GRADERÍA) EN TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS D=4" (INCLUYE ACCESORIOS SOPORTES Y PINTURA EN	ML	12,00	\$43.096,00	\$ 517.152,00
2.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 4" PVC CXC 1/4 90° SANITARIO	UND	4,00	\$17.417,00	\$ 69.668,00
2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 4" PVC 45° CXC SANITARIO	UND	8,00	\$17.087,00	\$ 136.696,00
2.28	CAJA DE INSPECCIÓN 1.00MX1.00MX1.0M LIBRES, EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI, ESPESOR 0.15M, TAPA ESPESOR 0,08M, BASE ESPESOR 10CM (INCLUYE FORMAleta Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	10,00	\$815.382,00	\$ 8.153.820,00
2.29	CAJA DE INSPECCIÓN HMAX=1M DE 80X80CM EN MAMPOSTERIA (INCLUYE TAPA E=8CM CON MARCO Y CONTRAMARCO)	UND	13,00	\$468.938,00	\$ 6.096.194,00
2.30	CONSTRUCCION POZO DE INSPECCION 0-2M, CONCRETO 4000PSI (INCLUYE FORMAleta Y TODO LO NECESARIO)	UND	8,00	\$2.162.358,00	\$ 17.298.864,00
2.31	SUMIDERO TIPO SL-150 CONCRETO REFORZADO	UND	15,00	\$1.801.409,00	\$ 27.021.135,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 184.874.748,00</b>
<b>3.0</b>	<b>CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE Y GRADERÍA</b>				
<b>3.1</b>	<b>GRADERÍA PISTA DE PATINAJE</b>				
3.2	EXCAVACION MECANICA A TODO COSTO EN MATERIAL COMUN. INCLUYE: RETROCARGADOR DE LLANTAS. (INCLUYE RETIRO HASTA LA ESCOMBRERA)	M3	127,34	\$27.033,00	\$ 3.442.382,00
3.3	RELLENO Y COMPACTACION (RECEBO COMUN)	M3	127,34	\$75.797,00	\$ 9.651.990,00
3.4	CONCRETO DE LIMPIEZA 2500 PSI	M3	1,01	\$668.342,00	\$ 675.025,00
3.5	VIGA DE CIMENTACION DE GRADERIA (CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.30M*0.30M)	M3	5,04	\$730.736,00	\$ 3.682.909,00
3.6	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI PARA GRADERIA	M3	2,78	\$812.407,00	\$ 2.258.491,00
3.7	PLACAS EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA HUELLAS, ESPESOR 12CM	M3	9,12	\$718.920,00	\$ 6.556.550,00
3.8	CINTAS EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA HUELLAS	M3	1,97	\$796.036,00	\$ 1.568.191,00
3.9	MURO DOBLE PARA GRADERIA EN LADRILLO TOLETE ACABADO A LA VISTA (7X12X25 CM)	M2	42,56	\$141.931,00	\$ 6.040.583,00
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 7.5MM CADA 0.15M PARA PLACAS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y TRASIEGO)	M2	100,28	\$27.621,00	\$ 2.769.834,00
3.11	ACERO 60.000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION, COLUMNETA Y CINTA (CA) DE GRADERIAS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN Y TRASIEGO)	KG	3916,35	\$9.744,00	\$ 38.160.914,00
3.12	BARANDA EN TUBO 1 1/2" GALVANIZADO 3 NIVELES, INCL PARALES DE 1.0Mt C/LINEAS CON SEPARACIONES C/1.80Mts	ML	34,01	\$183.857,00	\$ 6.252.977,00
3.13	DEMARCAcion DE LA ZOMA PARA PMR CON PINTURA TRAFICO PARA CONCRETO	ML	32,00	\$3.383,00	\$ 108.256,00
3.14	<b>ESTRUCTURA PISTA DE PATINAJE</b>				
3.15	<b>PRELIMINARES</b>				
3.16	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	703,80	\$1.922,00	\$ 1.352.704,00
3.17	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS, SUBRASANTE Y SUBBASE PISTA DE PATINAJE</b>				
3.18	EXCAVACION MECANICA A TODO COSTO EN MATERIAL COMUN. INCLUYE: RETROCARGADOR DE LLANTAS(INCLUYE RETIRO)	M3	292,74	\$27.033,00	\$ 7.913.640,00
3.19	RELLENO Y COMPACTACION (RECEBO COMUN)	M3	92,93	\$75.797,00	\$ 7.043.815,00
3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR, ESP.320 INV. E=0.20M	M3	92,93	\$122.031,00	\$ 11.340.341,00
3.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR, ESP.330 INV. E=0.15M	M3	69,70	\$148.629,00	\$ 10.359.441,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA  
Y DESARROLLO SOCIAL -  
FONPACÍFICO  
NIT. 901.039.684-5**

**Código:**  
120.26.1

**Versión:** 1

**CONTRATO**

**Fecha de Aprobación**  
01/04/2021

Página 1 de 20

<b>3,22</b>	<b>PAVIMENTO Y PISO PISTA DE PATINAJE</b>				
<b>3,23</b>	CARPETA ASFALTICA - MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-25 - ARTICULO 400 INV Y 450 INV	M3	34,85	\$1.631.955,00	\$ 56.873.632,00
<b>3,24</b>	LOSA DE CONCRETO 3000 PSI ZONA CENTRAL DE LA PISTA E=10CM	M3	29,30	\$728.891,00	\$ 21.356.506,00
<b>3,25</b>	ACERO FY=60000 PSI PARA LOSA ZONA CENTRAL PISTA DE PATINAJE (PARRILLA 3/8" CADA 0.10M)	KG	7104,81	\$8.988,00	\$ 63.858.032,00
<b>3,26</b>	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA COLOR VERDE EN MONOFILAMENTOS DE POLIETILENO AL 100%, ALTURA, 50 MM	M2	148,70	\$142.160,00	\$ 21.139.192,00
<b>3,27</b>	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RESINA SINTÉTICA EN PISTA DE PATINAJE (2 MANOS)	KG	278,80	\$96.805,00	\$ 26.989.234,00
<b>3,28</b>	BARANDAS PISTA DE PATINAJE	ML	145,22	\$352.425,00	\$ 51.179.159,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 360.573.798,00</b>
<b>4.0</b>	<b>ESTRUCTURA CUARTO ELÉCTRICO</b>				
<b>4.1</b>	<b>ESTRUCTURA DE CUARTO ELÉCTRICO</b>				
<b>4.2</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
<b>4.3</b>	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	19,80	\$1.922,00	\$ 38.056,00
<b>4.4</b>	<b>CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURA CUARTO ELÉCTRICO</b>				
<b>4.5</b>	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEO (INCLUYE RETIRO)	M3	8,52	\$40.869,00	\$ 348.204,00
<b>4.6</b>	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SOBRANTE DE LA MISMA EXCAVACIÓN	M3	1,20	\$45.767,00	\$ 54.920,00
<b>4.7</b>	RELLENO Y COMPACTACION (RECEBO COMUN)	M3	4,00	\$75.797,00	\$ 303.188,00
<b>4.8</b>	CONCRETO DE LIMPIEZA 2500 PSI	M3	,50	\$668.342,00	\$ 334.171,00
<b>4.9</b>	CONCRETO 3000 PSI PARA ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION	M3	3,05	\$730.394,00	\$ 2.227.702,00
<b>4.10</b>	ACERO 60.000 PSI PARA CIMENTACION (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN Y TRASIEGO)	KG	259,80	\$8.988,00	\$ 2.335.082,00
<b>4.11</b>	<b>ESTRUCTURA (VIGAS, COLUMNAS, MUROS)</b>				
<b>4.12</b>	ACERO 60.000 PSI PARA COLUMNAS, COLUMNETAS, VIGAS AERÉAS, CINTAS DE AMARRE (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN Y TRASIEGO)	KG	514,90	\$9.822,00	\$ 5.057.348,00
<b>4.13</b>	CONCRETO VIGAS, COLUMNAS, CINTAS DE AMARRE DE ESTRUCTURA R-21MPA	M3	2,92	\$743.961,00	\$ 2.172.366,00
<b>4.14</b>	MURO MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA	M2	33,44	\$100.709,00	\$ 3.367.709,00
<b>4.15</b>	CERAMICA ANTIDESLIZANTE	M2	24,00	\$101.650,00	\$ 2.439.600,00
<b>4.16</b>	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CUBIERTA, CERCHAS PRINCIPALES, CORREAS EN PERFILES ESTRUCTURALES. INCLUYE SOLDADURA SEGÚN PLANOS Y ACABADO CON ANTICORROSIVO	KG	167,00	\$19.581,00	\$ 3.270.027,00
<b>4.17</b>	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 22	ML	14,00	\$109.999,00	\$ 1.539.986,00
<b>4.18</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA UPVC 2.3MM	M2	42,00	\$108.427,00	\$ 4.553.934,00
<b>4.19</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 1.5MX0.6M VIDRIO 4MM	UND	1,00	\$334.048,00	\$ 334.048,00
<b>4.20</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO PM 1.1.5x2.5M VIDRIO 5MM (INCLUYE CERROJO)	UND	1,00	\$1.194.798,00	\$ 1.194.798,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 29.571.139,00</b>
<b>5.0</b>	<b>EDIFICACIÓN CAMERINOS</b>				
<b>5.1</b>	<b>ESTRUCTURA DE LA EDIFICACIÓN (CAMERINOS)</b>				
<b>5.2</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
<b>5.3</b>	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	370,28	\$1.922,00	\$ 711.678,00
<b>5.4</b>	<b>CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURA DE CAMERINOS</b>				
<b>5.5</b>	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEO (INCLUYE RETIRO)	M3	140,60	\$40.869,00	\$ 5.746.181,00
<b>5.6</b>	CONCRETO CICLOPEO (F'C=21MPA)	M3	84,36	\$675.877,00	\$ 57.016.984,00
<b>5.7</b>	CONCRETO VIGAS DE CIMENTACIÓN Y LOSA DE PISO R-21MPA	M3	81,21	\$775.861,00	\$ 63.007.672,00
<b>5.8</b>	ACERO 60.000 PSI PARA CIMENTACIÓN, LOSA PISO, COLUMNAS, COLUMNETAS, VIGAS AERÉAS, CINTAS DE AMARRE, RÉFUERZO MUROS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN Y TRASIEGO)	KG	8085,30	\$8.988,00	\$ 72.670.676,00
<b>5.9</b>	CONCRETO ELEMENTOS DE ESTRUCTURA CAMERINO R-21MPA	M3	3,84	\$743.961,00	\$ 2.856.810,00
<b>5.10</b>	MURO MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA	M2	875,64	\$100.709,00	\$ 88.184.829,00
<b>5.11</b>	LIMPIEZA MECANICA DE MURO	M2	1751,28	\$11.940,00	\$ 20.910.283,00
<b>5.12</b>	IMPERMEABILIZACIÓN DE LADRILLO A LA VISTA	M2	1751,28	\$20.925,00	\$ 36.645.534,00
<b>5.13</b>	REPELLO - MORTERO MUROS R-17MPA DOSIFIC 1:3	M2	219,22	\$52.319,00	\$ 11.469.371,00
<b>5.14</b>	CERAMICA ANTIDESLIZANTE PISOS BAÑOS, VESTIER, CUARTO DE ASEO	M2	342,42	\$101.650,00	\$ 34.806.993,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA  
Y DESARROLLO SOCIAL -  
FONPACÍFICO  
NIT. 901.039.684-5**

**Código:**  
120.26.1

**Versión:** 1

**CONTRATO**

**Fecha de Aprobación**  
01/04/2021

Página 1 de 20

<b>5.15</b>	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CUBIERTA, CERCHAS PRINCIPALES, CORREAS EN PERFILES ESTRUCTURALES. INCLUYE SOLDADURA SEGÚN PLANOS Y ACABADO CON ANTICORROSIVO	KG	1387,07	\$19.581,00	\$ 27.160.218,00
<b>5.16</b>	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 22	ML	48,00	\$109.999,00	\$ 5.279.952,00
<b>5.17</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA UPVC 2.3MM	M2	344,00	\$108.427,00	\$ 37.298.888,00
<b>5.18</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 14.16x0.6m VIDRIO 4MM	UND	2,00	\$2.437.277,00	\$ 4.874.554,00
<b>5.19</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 11.15X0.6M VIDRIO 4MM	UND	1,00	\$1.967.027,00	\$ 1.967.027,00
<b>5.20</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 6.75X0.6M VIDRIO 4MM	UND	1,00	\$1.353.072,00	\$ 1.353.072,00
<b>5.21</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 2.36X0.6M VIDRIO 4MM	UND	1,00	\$492.322,00	\$ 492.322,00
<b>5.22</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 1.5X2.5M VIDRIO 4MM	UND	2,00	\$1.158.527,00	\$ 2.317.054,00
<b>5.23</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO ARQUITECTÓNICO T103, U71, VIDRIO 5MM, PISA VIDRIO ÁLAMO, BISAGRAS ALUMINIO, MARCO EN CANAL DE 3X1 DE 1,5M X 2,5M, CHAPA POMO	UND	3,00	\$1.164.140,00	\$ 3.492.420,00
<b>5.24</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO ARQUITECTÓNICO EN T103, U71, VIDRIO 5MM, PISA VIDRIO ÁLAMO, BISAGRAS DE ALUMINIO, MARCO CANAL DE 3X1 DE 1,2X2,5M, CERROJO 170 LLAVE Y MANIJA MARIPOSA	UND	2,00	\$1.158.640,00	\$ 2.317.280,00

<b>5.25</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO ARQUITECTÓNICO EN T103, U71, VIDRIO 5MM, PISA VIDRIO ÁLAMO, BISAGRAS DE ALUMINIO, MARCO EN CANAL DE 3X1 DE 0,8X2,5M, CERROJO 170 LLAVE Y MANIJA MARIPOSA	UND	1,00	\$944.140,00	\$ 944.140,00
<b>5.26</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO ARQUITECTÓNICO EN T103, U71, VIDRIO 5MM, PISA VIDRIO ÁLAMO, BISAGRAS DE ALUMINIO, MARCO EN CANAL DE 3X1 DE 1X2,5M, CERROJO 170 LLAVE Y MANIJA MARIPOSA	UND	1,00	\$1.054.140,00	\$ 1.054.140,00
<b>5.27</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO ARQUITECTÓNICO EN T103, U71, VIDRIO 5MM, PISA VIDRIO ÁLAMO, BISAGRAS DE ALUMINIO, MARCO EN CANAL DE 3X1 DE 0,9X2,5M, CERROJO 170 LLAVE Y MANIJA MARIPOSA	UND	1,00	\$944.140,00	\$ 944.140,00
<b>5.28</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO ARQUITECTÓNICO EN T103, U71, VIDRIO 5MM, PISA VIDRIO ÁLAMO, BISAGRAS DE ALUMINIO, MARCO EN CANAL DE 3X1 DE 0,75X2,5M CERROJO 170 LLAVE Y MANIJA MARIPOSA	UND	2,00	\$944.140,00	\$ 1.888.280,00
<b>6.0</b>	<b>ELEMENTOS Y REDES HIDROSANITARIAS INTERNAS ZONA CAMERINOS</b>				
<b>6.1</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1/2" PVC	ML	25,80	\$7.288,00	\$ 188.030,00
<b>6.2</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=3/4" PVC RDE 21	ML	26,90	\$6.499,00	\$ 174.823,00
<b>6.3</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=1" PVC RDE 21	ML	18,40	\$9.434,00	\$ 173.586,00
<b>6.4</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D= 1 1/4" PVC RDE 21	ML	16,95	\$13.862,00	\$ 234.961,00
<b>6.5</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D= 1 1/2" PVC RDE 21	ML	25,70	\$17.445,00	\$ 448.337,00
<b>6.6</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=2 1/2" PVC RDE 21 UNION MECANICA	ML	11,30	\$34.549,00	\$ 390.404,00
<b>6.7</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=2" PVC RDE 21	ML	10,70	\$26.211,00	\$ 280.458,00
<b>6.8</b>	SUMINISTRO DE CODO DE 90° PVC D=1/2"	UND	11,00	\$857,00	\$ 9.427,00
<b>6.9</b>	SUMINISTRO DE CODO DE 90° PVC D=3/4"	UND	9,00	\$1.375,00	\$ 12.375,00
<b>6.10</b>	SUMINISTRO DE CODO DE 90° PVC D=1"	UND	9,00	\$2.695,00	\$ 24.255,00
<b>6.11</b>	SUMINISTRO DE CODO DE 90° PVC D=2 1/2" UNION MECANICA	UND	2,00	\$97.790,00	\$ 195.580,00
<b>6.12</b>	SUMINISTRO DE CODO DE 90° PVC D=1 1/4"	UND	6,00	\$5.181,00	\$ 31.086,00
<b>6.13</b>	SUMINISTRO DE TEE PVC D=1/2"	UND	16,00	\$1.144,00	\$ 18.304,00
<b>6.14</b>	SUMINISTRO DE TEE PVC D=3/4"	UND	21,00	\$1.914,00	\$ 40.194,00
<b>6.15</b>	SUMINISTRO DE TEE PVC D=1 1/4"	UND	13,00	\$9.725,00	\$ 126.425,00
<b>6.16</b>	SUMINISTRO DE TEE PVC D=1 1/2"	UND	6,00	\$12.771,00	\$ 76.626,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA  
Y DESARROLLO SOCIAL -  
FONPACÍFICO  
NIT. 901.039.684-5**

**Código:**  
120.26.1

**Versión:** 1

**CONTRATO**

Fecha de Aprobación  
01/04/2021

Página 1 de 20

6.17	SUMINISTRO DE TEE PVC D=1"	UND	6,00	\$ 3.752,00	\$ 22.512,00
6.18	SUMINISTRO DE TEE PVC D=2"	UND	4,00	\$ 20.284,00	\$ 81.136,00
6.19	SUMINISTRO DE TEE PVC D=2 1/2"	UND	11,00	\$ 48.180,00	\$ 529.980,00
6.20	PUNTO HIDRÁULICO PARA SANITARIO D= 1/2", INCLUYE: ACOPLE FLEXIBLE SANITARIO, ADAPTADOR MACHO, CODO Y TUBERÍA	UND	4,00	\$ 35.264,00	\$ 141.056,00
6.21	PUNTO HIDRÁULICO PARA LAVAMANOS D= 1/2", INCLUYE: ACOPLE FLEXIBLE LVP/LVM, ADAPTADOR MACHO, CODO Y TUBERÍA	UND	13,00	\$ 38.564,00	\$ 501.332,00
6.22	PUNTO HIDRÁULICO PARA DUCHA D= 1/2", INCLUYE: ADAPTADOR MACHO, CODO Y TUBERÍA	UND	23,00	\$ 36.089,00	\$ 830.047,00
6.23	SUMINISTRO LLAVE DE PASO PVC D=1/2"	UND	1,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00
6.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=2 1/2" PVC RDE 21 UNION MECANICA	ML	46,80	\$ 34.549,00	\$ 1.616.893,00
6.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D= 1 1/4" PVC RDE 21	ML	9,10	\$ 13.862,00	\$ 126.144,00
6.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=3" PVC RDE 21 UNION MECANICA	ML	4,00	\$ 49.365,00	\$ 197.460,00
6.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=1" PVC RDE 21	ML	17,20	\$ 9.434,00	\$ 162.265,00
6.28	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN 3"x2 1/2"	UND	1,00	\$ 27.390,00	\$ 27.390,00
6.29	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 2 1/2"x1	UND	2,00	\$ 8.096,00	\$ 16.192,00
6.30	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 1"x3/4	UND	6,00	\$ 1.661,00	\$ 9.966,00
6.31	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 2 1/2"x1 1/4	UND	13,00	\$ 880,00	\$ 11.440,00
6.32	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 1 1/4" x 1"	UND	7,00	\$ 3.168,00	\$ 22.176,00
6.33	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 1 1/4"x1/2"	UND	5,00	\$ 3.168,00	\$ 15.840,00
6.34	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 2"x1 1/2"	UND	1,00	\$ 7.557,00	\$ 7.557,00
6.35	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 1 1/2"x1"	UND	1,00	\$ 4.928,00	\$ 4.928,00
6.36	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 2 1/2"x2"	UND	1,00	\$ 17.819,00	\$ 17.819,00
6.37	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 3/4" X 1/2"	UND	28,00	\$ 836,00	\$ 23.408,00
6.38	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 2"x1"	UND	1,00	\$ 7.557,00	\$ 7.557,00
6.39	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC 2"x1 1/4"	UND	2,00	\$ 7.557,00	\$ 15.114,00
6.40	SUMINISTRO DE VALVULA DE CORTE D=3/4" PVC	UND	2,00	\$ 12.419,00	\$ 24.838,00
6.41	SUMINISTRO DE VALVULA DE CORTE D=2"	UND	2,00	\$ 40.700,00	\$ 81.400,00
6.42	SUMINISTRO DE VALVULA DE CORTE D=1 1/2"	UND	1,00	\$ 40.590,00	\$ 40.590,00
6.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA D= 6" PVC	ML	64,20	\$ 47.865,00	\$ 3.072.933,00
6.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA D= 2" PVC	ML	107,30	\$ 21.497,00	\$ 2.306.628,00
6.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA D= 4" PVC	ML	91,65	\$ 39.942,00	\$ 3.660.684,00
6.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA D= 3" PVC	ML	22,60	\$ 31.365,00	\$ 708.849,00
6.47	SUMINISTRO DE YEE SANITARIA PVC D=2"	UND	6,00	\$ 10.153,00	\$ 60.918,00
6.48	SUMINISTRO DE SIFON SANITARIO PVC D=2"	UND	34,00	\$ 7.700,00	\$ 261.800,00
6.49	CAJA DE INSPECCIÓN HMAX=1M DE 60X60CM EN MAMPOSTERIA (INCLUYE TAPA E=8CM CON MARCO Y CONTRAMARCO)	UND	13,00	\$ 542.531,00	\$ 7.052.903,00
6.50	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE SANITARIO BLANCO DE UNA PIEZA A LONGADO, MODERNO Y ERGONÓMICO INCLUYE ASIENTO SANITARIO SLOW CLOSE	UND	17,00	\$ 573.961,00	\$ 9.757.337,00
6.51	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR EN CERAMICA BLANCO	UND	13,00	\$ 319.861,00	\$ 4.158.193,00
6.52	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS (BRONCE) DE 1/2"	UND	22,00	\$ 70.808,00	\$ 1.557.776,00
6.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA 1 1/2"CONTRA INCENDIOS X 100M (INCLUYE ACOPLÉS)	UND	1,00	\$ 1.092.799,00	\$ 1.092.799,00
6.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LB	UND	10,00	\$ 110.784,00	\$ 1.107.840,00
6.55	SUMINISTRO DE CODO SANITARIO DE 45° PVC D=3"	UND	1,00	\$ 11.384,00	\$ 11.384,00
6.56	SUMINISTRO DE CODO SANITARIO DE 90° PVC D=3"	UND	3,00	\$ 11.858,00	\$ 35.574,00
6.57	SUMINISTRO DE CODO SANITARIO DE 90° PVC D=4"	UND	1,00	\$ 18.700,00	\$ 18.700,00
6.58	SUMINISTRO DE CODO SANITARIO DE 45° PVC D=4"	UND	1,00	\$ 19.679,00	\$ 19.679,00
6.59	PUNTO SANITARIO PARA BAÑO D=4", INCLUYE: CODO 4" Y TUBERÍA	UND	17,00	\$ 47.732,00	\$ 811.444,00
6.60	PUNTO SANITARIO PARA LAVAMANOS D=2", INCLUYE: SIFÓN BOTELLA D= 1 1/2", BUJE D=2" X 1 1/2", CODO Y TUBERÍA	UND	13,00	\$ 86.991,00	\$ 1.130.883,00
<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>					<b>\$ 529.218.733,00</b>
7.0	UTB				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA  
Y DESARROLLO SOCIAL -  
FONPACÍFICO  
NIT. 901.039.684-5**

**Código:**  
120.26.1

**Versión:** 1

**CONTRATO**

**Fecha de Aprobación**  
01/04/2021

Página 1 de 20

<b>7.1</b>	<b>ESTRUCTURA UTB</b>				
<b>7.2</b>	MURO MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA	M2	41,60	\$100.709,00	\$ 4.189.494,00
<b>7.3</b>	CONCRETO ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN UTB DEL PARQUEADERO R-21MPA	M3	,70	\$757.711,00	\$ 530.398,00
<b>7.4</b>	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA DE CORREAS DE CUBIERTA UTB SEGÚN PLANOS Y ACABADO CON ANTICORROSIVO	KG	28,08	\$19.581,00	\$ 549.834,00
<b>7.5</b>	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 22	ML	3,70	\$109.999,00	\$ 406.996,00
<b>7.6</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA UPVC 2.3MM	M2	8,20	\$108.427,00	\$ 889.101,00
<b>7.7</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO PM 2 1.2x2.5m VIDRIO 5MM (INCLUYE CERROJO)	UND	1,00	\$1.029.277,00	\$ 1.029.277,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 7.595.100,00</b>
<b>CANCHA DE VOLEIBOL</b>					
<b>8.0</b>	<b>CANCHA DE VOLEIBOL</b>				
<b>8.1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
<b>8.2</b>	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	607,10	\$1.922,00	\$ 1.166.846,00
<b>8.3</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS, RELLENOS</b>				
<b>8.4</b>	EXCAVACION MECANICA A TODO COSTO EN MATERIAL COMUN. INCLUYE: RETROCARGADOR DE LLANTAS(INCLUYE RETIRO)	M3	275,90	\$27.033,00	\$ 7.458.405,00
<b>8.5</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAVA DRENANTE (TAMAÑO MAXIMO 3/4")	M3	107,80	\$106.151,00	\$ 11.443.078,00
<b>8.6</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1600 PARA PROTECCIÓN DE BASE FILTRANTE Y TERRENO EXISTENTE	M2	130,89	\$8.436,00	\$ 1.104.188,00
<b>8.7</b>	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LANDSCAPE FABRIC O TELA PARA JARDIN PARA PROTECCIÓN DE ARENA DE LA CAPA DE GRAVA	M2	264,34	\$9.337,00	\$ 2.468.143,00
<b>8.8</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA LIMPIA PARA CANCHA VOLEYPLAYA (TAMAÑO ENTRE 0,5MM-1MM)	M3	158,60	\$70.637,00	\$ 11.203.028,00
<b>8.9</b>	<b>SEPARADOR CENTRAL, CESPED Y SUMINISTRO</b>				
<b>8.10</b>	LOSA DE CONCRETO 3000 PSI ZONA CENTRAL DE LA PISTA E=10CM	M3	12,83	\$728.891,00	\$ 9.351.672,00
<b>8.11</b>	ACERO FY=60000 PSI PARA LOSA ZONA CENTRAL CANCHA DE BOLEYPLAYA (PARRILLA 3/8" CADA 0.10M)	KG	712,98	\$8.988,00	\$ 6.408.264,00
<b>8.12</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCHA DE VOLEIBOL (INCLUYE PARALES 3" EN TUBERÍA, CON MALLA TENSADA 3MM Y PINTURA EN ESMALTE EN LA ESTRUCTURA METÁLICA)	UND	2,00	\$759.962,00	\$ 1.519.924,00
<b>8.13</b>	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA COLOR BEIGE EN MONOFILAMENTOS DE POLIETILENO AL 100%, ALTURA 50 MM	M2	160,00	\$142.160,00	\$ 22.745.600,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 74.869.148,00</b>
<b>JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIOS</b>					
<b>9.0</b>	<b>JUEGOS INFANTILES</b>				
<b>9.1</b>	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	470,60	\$1.922,00	\$ 904.493,00
<b>9.2</b>	DADOS EN CONCRETO 3000 PSI PARA SOPORTE DE ELEMENTOS, INCLUYE FORMALETA	M3	,43	\$760.365,00	\$ 326.957,00
<b>9.3</b>	<b>SUMINISTRO DE JUEGOS Y OTROS ELEMENTOS DEL AREA DE JUEGOS INFANTILES</b>				
<b>9.4</b>	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BALANCIN METÁLICO CON ASIENTOS EN MADERA X3 (2.05MX2.229M)	UND	1,00	\$5.051.822,00	\$ 5.051.822,00
<b>9.5</b>	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RUEDA GIRATORIA METÁLICA DIAMETRO 2.80M	UND	1,00	\$6.947.277,00	\$ 6.947.277,00
<b>9.6</b>	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PASAMANOS METÁLICO (1.65 ALTO POR 3.04M LARGO)	UND	1,00	\$1.839.822,00	\$ 1.839.822,00
<b>9.7</b>	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONJUNTO PARQUE INFANTIL (4,45MX6,56M)	UND	1,00	\$13.153.778,00	\$ 13.153.778,00
<b>9.8</b>	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANECA DE BASURA X2 CON TECHO,EN LAMINA Y TUBERÍA DE ELEVACIÓN EN ACERO INOXIDABLE (1,08M DESDE EL PISO Y D=0.40M)	UND	3,00	\$2.915.153,00	\$ 8.745.459,00
<b>9.9</b>	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCA EN CONCRETO PREFABRICADA (H=0.45M L=2,0 M)	UND	13,00	\$512.277,00	\$ 6.659.601,00
<b>9.10</b>	<b>GIMNASIO ADULTOS 1</b>				
<b>9.11</b>	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	290,30	\$1.922,00	\$ 557.957,00
<b>9.12</b>	DADOS EN CONCRETO 3000 PSI PARA SOPORTE DE ELEMENTOS DE GIMNASIO, INCLUYE FORMALETA	M3	,20	\$760.365,00	\$ 152.073,00
<b>9.13</b>	<b>SUMINISTRO DE MAQUINAS DE GIMNASIO ADULTOS 1</b>				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA  
Y DESARROLLO SOCIAL -  
FONPACÍFICO  
NIT. 901.039.684-5**

**Código:**  
120.26.1

**Versión:** 1

**CONTRATO**

Fecha de Aprobación  
01/04/2021

Página 1 de 20

9.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BANCO DE ABDOMINALES METÁLICO	UND	1,00	\$2.301.822,00	\$ 2.301.822,00
9.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PRENSA HORIZONTAL METÁLICA	UND	1,00	\$5.161.822,00	\$ 5.161.822,00
9.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VOLANTES METÁLICOS X 4 PUESTOS	UND	1,00	\$4.061.822,00	\$ 4.061.822,00
9.17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BICICLETA ESTÁTICA METÁLICA	UND	1,00	\$2.081.822,00	\$ 2.081.822,00
9.18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DOUBLE SWING METÁLICO	UND	1,00	\$2.246.822,00	\$ 2.246.822,00
9.19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELIPTICA METÁLICA	UND	1,00	\$2.411.822,00	\$ 2.411.822,00
9.20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REMO METÁLICO	UND	1,00	\$4.611.822,00	\$ 4.611.822,00
9.21	<b>GIMNACIO ADULTOS 2</b>				
9.22	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	109,00	\$1.922,00	\$ 209.498,00
9.23	DADOS EN CONCRETO 3000 PSI PARA SOPORTE DE ELEMENTOS DE GIMNASIO, INCLUYE FORMALETA	M3	,20	\$760.365,00	\$ 152.073,00
9.24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BANCO DE ABDOMINALES METÁLICO	UND	1,00	\$2.301.822,00	\$ 2.301.822,00
9.25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PRENSA HORIZONTAL METÁLICA	UND	1,00	\$5.161.822,00	\$ 5.161.822,00
9.26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VOLANTES METÁLICOS X 4 PUESTOS	UND	1,00	\$4.061.822,00	\$ 4.061.822,00
9.27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BICICLETA ESTÁTICA METÁLICA	UND	1,00	\$2.081.822,00	\$ 2.081.822,00
9.28	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DOUBLE SWING METÁLICO	UND	1,00	\$2.246.822,00	\$ 2.246.822,00
9.29	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REMO METÁLICO	UND	1,00	\$4.611.822,00	\$ 4.611.822,00
9.30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELIPTICA METÁLICA	UND	1,00	\$2.411.822,00	\$ 2.411.822,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 90.456.318,00</b>
<b>ELEMENTOS DE URBANISMO, PISOS, BORDILLOS Y ZONAS DE CIRCULACIÓN</b>					
10.0	<b>ELEMENTOS DE URBANISMO, PISOS, BORDILLOS Y ZONAS DE CIRCULACIÓN</b>				
10.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA COLOR VERDE, AZUL Y BEIGE EN MONOFILAMENTOS DE POLIETILENO AL 100%, ALTURA 50 MM	M2	414,70	\$142.160,00	\$ 58.953.752,00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA LIMPIA (TAMAÑO ENTRE 0,5MM-1MM)	M3	1587,02	\$70.637,00	\$ 112.102.332,00
10.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL, INCLUYE TIERRA NEGRA Y ABONO	M2	1366,60	\$8.359,00	\$ 11.423.409,00
10.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEZCLA DE ARENA LIMPIA MAS ARCILLA E=3CM	M3	67,60	\$70.637,00	\$ 4.775.061,00
10.5	EXCAVACION MECANICA A TODO COSTO EN MATERIAL COMUN. INCLUYE: RETOCARGADOR DE LLANTAS. (INCLUYE RETIRO HASTA LA ESCOMBRERA)	M3	848,30	\$27.033,00	\$ 22.932.094,00
10.6	RELLENO Y COMPACTACION (RECEBO COMUN)	M3	2133,96	\$75.797,00	\$ 161.747.766,00
10.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADOQUIN EN CONCRETO (0.20MX0.10MX0.08M), INCLUYE CAPA DE ARENA DE CIMENTACIÓN E=4CM Y SELLO DE JUNTA CON MORTERO 1:4	M2	1432,00	\$104.620,00	\$ 149.815.840,00
10.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLETA GRIS (0,30MX0,30M), INCLUYE CAPA DE ARENA DE CIMENTACIÓN E=4CM Y SELLO DE JUNTA CON MORTERO 1:4	M2	170,10	\$106.697,00	\$ 18.149.160,00
10.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLETA AMARILLA (0,30MX0,30M), INCLUYE CAPA DE ARENA DE CIMENTACIÓN E=4CM Y SELLO DE JUNTA CON MORTERO 1:4	M2	888,50	\$106.697,00	\$ 94.800.285,00
10.10	PISO EN CONCRETO ESTAMPADO E=6CM, 3000 PSI	M2	1747,70	\$168.692,00	\$ 294.823.008,00
10.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A80 (0.80MX0.20MX0.35M)	ML	1375,20	\$62.338,00	\$ 85.727.218,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 1.015.249.925,00</b>
<b>PISTA DE TROTE Y CAMINATA</b>					
11	<b>PISTA DE TROTE Y CAMINATA</b>				
11.1	<b>PRELIMINARES</b>				
11.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	2254,50	\$1.922,00	\$ 4.333.149,00
11.3	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS, RELLENOS</b>				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA  
Y DESARROLLO SOCIAL -  
FONPACÍFICO  
NIT. 901.039.684-5**

**Código:**  
120.26.1

**Versión:** 1

**CONTRATO**

**Fecha de Aprobación**  
01/04/2021

Página 1 de 20

11.4	EXCAVACION MECANICA A TODO COSTO EN MATERIAL COMUN. INCLUYE: RETOCARGADOR DE LLANTAS. (INCLUYE RETIRO HASTA LA ESCOMBREIRA)	M3	508,00	\$27.033,00	\$ 13.732.764,00
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR, ESP.320 INV. E=0.20M	M3	390,80	\$122.031,00	\$ 47.689.715,00
11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLVO DE LADRILLO PARA PISTA DE TROTE E=0.03M (TAMAÑO ENTRE 0,5MM-1MM)	KG	22319,25	\$1.032,00	\$ 23.033.466,00
11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A80 (0.80MX0.20MX0.35M)	ML	1503,00	\$62.338,00	\$ 93.694.014,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 182.483.108,00</b>
12.0	<b>PAISAJISMO Y SEMBRIO DE ESPECIES</b>				
12.1	SUMINISTRO,TRANPORTE Y SEMBRIO DE ÁRBOL VAINILLO	UND	5,00	\$65.548,00	\$ 327.740,00
12.2	SUMINISTRO,TRANPORTE Y SEMBRIO DE ÁRBOL LLUVIA DE ORO	UND	4,00	\$65.548,00	\$ 262.192,00
12.3	SUMINISTRO,TRANPORTE Y SEMBRIO DE ÁRBOL CARBONERO	UND	25,00	\$60.048,00	\$ 1.501.200,00
12.4	SUMINISTRO,TRANPORTE Y SEMBRIO DE ÁRBOL VERANERA	UND	4,00	\$28.525,00	\$ 114.100,00
12.5	SUMINISTRO,TRANPORTE Y SEMBRIO DE ACACIA AMARILLA	UND	7,00	\$61.148,00	\$ 428.036,00
12.6	SUMINISTRO,TRANPORTE Y SEMBRIO DE ÁRBOL ALMENDRO	UND	13,00	\$72.148,00	\$ 937.924,00
12.7	SUMINISTRO,TRANPORTE Y SEMBRIO DE ÁRBOL SIETE CUEROS	UND	7,00	\$58.948,00	\$ 412.636,00
12.8	SUMINISTRO,TRANPORTE Y SEMBRIO DE ÁRBOL ACACIA ROJA	UND	6,00	\$66.648,00	\$ 399.888,00
12.9	SUMINISTRO,TRANPORTE Y SEMBRIO DE ÁRBOL PALMA MARIPOSA	UND	23,00	\$67.748,00	\$ 1.558.204,00
12.10	SUMINISTRO,TRANPORTE Y SEMBRIO DE ÁRBOL PALMA DE SALON	UND	6,00	\$68.048,00	\$ 408.288,00
12.11	SUMINISTRO,TRANPORTE Y SEMBRIO DE ÁRBOL GUAYACAN	UND	6,00	\$151.048,00	\$ 906.288,00
12.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO (0.24MX0.06MX0.12M)	ML	595,70	\$27.038,00	\$ 16.106.537,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 23.363.033,00</b>
13	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
13.1	<b>RED ELECTRICA EXTERNA MEDIA TENSION 13.2 Kv</b>				
13.1.1	Desconexión y retiro de cortacircuitos 15 kV - 100A Juego de 3	UND	1,00	163.462,00	\$ 163.462,00
13.1.2	Desconexión, retiro y reinstalacion de pararrayos 12 kV - 10kA Juego de 3	UND	1,00	163.462,00	\$ 163.462,00
13.1.3	Retiro de Transformador existente en poste.	UND	1,00	624.249,00	\$ 624.249,00
13.2	<b>CONSTRUCCION EXTENSION DE RED 13.2 Kv</b>				
13.2.1	Construccion Retenida a Riel	UND	1,00	612.213,00	\$ 612.213,00
13.2.2	Cortacircuitos 15 kV - 100A, Fusible 6A Tipo K	UND	3,00	367.977,00	\$ 1.103.931,00
13.2.3	Suministro e Instalacion Pararrayos 12 kV - 10kA	UND	3,00	369.257,00	\$ 1.107.771,00
13.2.4	Bajante de 4" IMC	UND	2,00	1.160.992,00	\$ 2.321.984,00
13.2.5	Bajante de 1/2" IMC	UND	2,00	196.342,00	\$ 392.684,00
13.2.6	Construccion Sistema de Puesta a Tierra en poste	UND	1,00	396.431,00	\$ 396.431,00
13.2.7	Construccion Camara de Inspeccion baja tension Norma CEO	UND	3,00	1.792.413,00	\$ 5.377.239,00
13.2.8	Canalizacion en calzada asfalto de 2ø4"	ML	45,00	144.170,00	\$ 6.487.650,00
13.3	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS</b>				
13.3.1	Transformador Trifasico de 75KVA Convensional Relación 13.2kV/208V/120V	UND	1,00	29.235.060,00	\$ 29.235.060,00
13.3.2	Suministro e Instalacion de Tablero General de Baja Tension (T-GBT), según diseño	UND	1,00	12.182.589,00	\$ 12.182.589,00
13.3.3	Suministro e Instalacion de Malla de Puesta a Tierra, según diseño	Und	1,00	6.492.009,00	\$ 6.492.009,00
13.4	<b>ALIMENTADORES</b>				
13.4.1	Suministro e Instalacion Alimentador Tablero de General de Baja Tension (T-GBT) en 3#250 + 1#250 + 1 #2 AWG Cu.	ML	60,00	550.003,00	\$ 33.000.180,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1	
			<b>Versión:</b>	1
	<b>CONTRATO</b>		<b>Fecha de Aprobación</b> 01/04/2021	
			<b>Página 1 de 20</b>	

<b>13.4.2</b>	Suministro e Instalacion Alimentador Tablero Iluminacion Exterior (T-ILUMEXT) en 3#8F+1#8N+1#8T Cu. Por Tuberia	ML	5,00	62.770,00	\$ 313.850,00
<b>13.4.3</b>	Suministro e Instalacion Alimentador Tablero Administracion (T-ADM) en 3#6F+1#6N+1#8TCu. Por Tuberia	ML	5,00	80.772,00	\$ 403.860,00
<b>13.4.4</b>	Suministro e Instalacion Alimentador Tablero Camerinos (T-CAM) en 3#4F+1#4N+1#8TCu. Por Tuberia	ML	140,00	119.021,00	\$ 16.662.940,00
<b>13.4.5</b>	Suministro e Instalacion Alimentador Iluminacion exterior en 2#4F AL SR 8000+1#8T Cu. Por Tuberia	ML	250,00	39.986,00	\$ 9.996.500,00
<b>13.4.6</b>	Suministro e Instalacion Alimentador Iluminacion exterior en 2#1/OF AL SR 8000+1#8T Cu. Por Tuberia	ML	500,00	60.832,00	\$ 30.416.000,00
<b>13.4.7</b>	Suministro e Instalacion Alimentador a luminarias Alumbrado exterior en 3#12 Cu.	ML	800,00	25.272,00	\$ 20.217.600,00
<b>13.5</b>	<b>TABLEROS DE DISTRIBUCION</b>				
<b>13.5.1</b>	Suministro e Instalacion Tablero de Breakers Trifasico de 24 ctos con Espacio Totalizador, Equipado con 15 Breakers de 1x20 Amp, 2 Breakers de 2x20A y Totalizador de 40 Amp . Incluye accesorios de fijacion.	Und	3,00	1.575.659,00	\$ 4.726.977,00
<b>13.6</b>	<b>CONDUCCIONES PARA ALIMENTADORES</b>				
<b>13.6.1</b>	Canalizacion en calzada asfalto de 2Ø2"	MI	830,00	86.480,00	\$ 71.778.400,00
<b>13.6.2</b>	Canalizacion en calzada asfalto de 3Ø2"	MI	130,00	96.725,00	\$ 12.574.250,00
<b>13.7</b>	<b>SALIDAS ELECTRICAS</b>				
<b>13.7.1</b>	Suministro e Instalación Salida Tomacorriente Doble Polo a Tierra 15A - 120V, Tubería 3/4" PVC Empotrada en muro o piso, Caja Galv 2x4, cable 3#12 AWG-Cu.	Und	46,00	193.522,00	\$ 8.902.012,00
<b>13.7.2</b>	Suministro e Instalación Salida Tomacorriente Doble Polo a Tierra para Lampara de Emergencia, 15A - 120V, Tubería 3/4" PVC Empotrada en muro o piso, Caja Galv 2x4, cable 3#12 AWG-Cu.	Und	15,00	295.709,00	\$ 4.435.635,00
<b>13.7.3</b>	Suministro e Instalación Salida Tomacorriente Doble GFCI 15A - 120V, Tubería 3/4" PVC Empotrada en muro o piso, Caja Galv 2x4, cable 3#12 AWG-Cu.	Und	4,00	392.030,00	\$ 1.568.120,00
<b>13.7.4</b>	Suministro e Instalación Salida Trifilar 30A - 250V para Aire Acondicionado , Tubería 3/4" PVC Empotrada en muro , Caja Galv 4x4, cable 3#10 AWG-Cu.	Und	3,00	471.885,00	\$ 1.415.655,00
<b>13.7.5</b>	Suministro e Instalación Salida Iluminación 120V, Cable 3#12 AGW - Cu, Tubería EMT 3/4", Caja Metálica Rawelt 2x4, con accesorios y soportes. (No Incluye luminaria).	Und	108,00	308.213,00	\$ 33.287.004,00
<b>13.7.6</b>	Suministro e Instalación Salida Interruptor Sencillo, Cable 3x12 AWG-Cu, Tubería EMT 3/4", Caja Metálica Rawelt 2x4, con accesorios y soportes.	Und	22,00	308.213,00	\$ 6.780.686,00
<b>13.7.7</b>	Suministro e Instalación Salida Interruptor Doble, Cable 3x12 AWG-Cu, Tubería EMT 3/4", Caja Metálica Rawelt 2x4, con accesorios y soportes.	Und	4,00	186.708,00	\$ 746.832,00
<b>13.7.8</b>	Suministro e Instalación Salida Interruptor Conmutable Sencillo, Cable 3x12 AWG-Cu, Tubería EMT 3/4", Caja Metálica Rawelt 2x4, con accesorios y soportes.	Und	8,00	204.335,00	\$ 1.634.680,00
<b>13.8</b>	<b>LUMINARIAS</b>				
<b>13.8.1</b>	Suministro e Instalación de Luminaria 2X32W Led SOBREPONER	Und	61,00	296.951,00	\$ 18.114.011,00
<b>13.8.2</b>	Suministro e Instalación Suministro e Instalación de Luminaria BALA Led 7w	Und	6,00	145.083,00	\$ 870.498,00
<b>13.8.3</b>	Suministro e Instalación de Luminaria BALA Led 24W	Und	22,00	310.385,00	\$ 6.828.470,00
<b>13.8.4</b>	Suministro e Instalación de Luminaria 60x60 Led 40W	Und	22,00	382.964,00	\$ 8.425.208,00
<b>13.8.5</b>	Suministro e Instalación de Luminaria EMERGENCIA 10w	Und	15,00	330.826,00	\$ 4.962.390,00
<b>13.8.6</b>	Suministro e Instalación de Luminaria Led Tipo Alumbrado Publico de 19W.	Und	3,00	932.125,00	\$ 2.796.375,00
<b>13.8.7</b>	Suministro e Instalación de Luminaria Led Tipo Alumbrado Publico de 40W.	Und	28,00	1.061.495,00	\$ 29.721.860,00
<b>13.8.8</b>	Suministro e Instalación de Luminaria Led Tipo Alumbrado Publico de 48W.	Und	4,00	1.169.161,00	\$ 4.676.644,00
<b>13.8.9</b>	Suministro e Instalación de Luminaria Led Tipo Alumbrado Publico de 57W.	Und	13,00	1.537.000,00	\$ 19.981.000,00
<b>13.8.10</b>	Suministro e Instalación de Reflector Led T de 70W.	Und	2,00	1.879.946,00	\$ 3.759.892,00
<b>13.8.11</b>	Suministro e Instalación de Reflector Led T de 92W.	Und	20,00	2.182.583,00	\$ 43.651.660,00
<b>13.8.12</b>	Suministro e Instalación de Reflector Led T de 122W.	Und	8,00	2.513.518,00	\$ 20.108.144,00
<b>13.8.13</b>	Suministro e Instalación de Poste Metalico de 10m.	Und	4,00	1.046.169,00	\$ 4.184.676,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA  
Y DESARROLLO SOCIAL -  
FONPACÍFICO  
NIT. 901.039.684-5**

**Código:**  
120.26.1

**Versión:** 1

**CONTRATO**

**Fecha de Aprobación**  
01/04/2021

Página 1 de 20

<b>13.8.14</b>	Suministro e Instalación de Poste Metalico de 8m.	Und	42,00	887.073,00	\$ 37.257.066,00
<b>13.8.15</b>	Suministro e Instalacion de Empalme de derivacion en gel de #2-1/0 a #12	Und	76,00	60.239,00	\$ 4.578.164,00
<b>13.9</b>	<b>COMUNICACIONES Y SALIDAS DE DATOS</b>				
<b>13.9.1</b>	RACK CERRADO TIPO GABINETE CON PUERTA Y CHAPA, INCLUYE BARRA DE PUESTA A TIERRA	UN	2,00	1.565.320,00	\$ 3.130.640,00
<b>13.9.2</b>	Switch 24 Puertos 10/100/1000 CAT 6A.	UN	2,00	814.374,00	\$ 1.628.748,00
<b>13.9.3</b>	PATCH PANEL PREARMADO 24 PUERTOS, CAT 6A( INCLUYE ELEMENTOS DE MARCACION)	UN	2,00	768.912,00	\$ 1.537.824,00
<b>13.9.4</b>	ORGANIZADOR DE CABLEADO, CANALETA PLASTICA RANURADA, 2 RMS	UN	2,00	198.937,00	\$ 397.874,00
<b>13.9.5</b>	PATCH CORD PREARMADO UTP CAT 6A, 3 PIES	UN	18,00	53.269,00	\$ 958.842,00
<b>13.9.6</b>	BANDEJA FIBRA OPTICA 12 HILOS	UN	1,00	2.463.734,00	\$ 2.463.734,00
<b>13.9.7</b>	SALIDA DATOS POR PISO EN TUBERIA PVC 3/4", INCLUYE 1 JACK SENCILLO CAT 6A, FACE PLATE Y ELEMENTOS DE MARCACION.	UN	18,00	238.124,00	\$ 4.286.232,00
<b>13.9.8</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA 12 HILOS	MI	200,00	27.841,00	\$ 5.568.200,00
<b>13.9.9</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPALME Y TERMINACION DE FIBRA OPTICA 12 HILOS	UN	1,00	3.482.735,00	\$ 3.482.735,00
<b>13.9.10</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CATEGORIA 6A.	ML	120,00	7.087,00	\$ 850.440,00
<b>13.9.11</b>	CERTIFICACION SALIDA EN CATEGORIA 6A.	GLB	1,00	678.480,00	\$ 678.480,00
<b>13.9.12</b>	CERTIFICACION DE FIBRA OPTICA	GLB	1,00	1.640.500,00	\$ 1.640.500,00
<b>13.9.13</b>	CONSTRUCCION DE CAMARA DE COMUNICACIONES EXTERIOR 0,4 m X 0,4 m	UN	2,00	1.045.390,00	\$ 2.090.780,00
<b>13.10</b>	<b>CERTIFICACIONES Y DERECHOS DE ENERGIZACION</b>				
<b>13.10.1</b>	CERTIFICACION RETE TRANSFORMACION, DISTRIBUCION Y USO FINAL	GLB	1,00	12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
<b>13.10.2</b>	CERTIFICACION RETILAP	GLB	1,00	14.500.000,00	\$ 14.500.000,00
<b>13.10.3</b>	DERECHOS CONEXIÓN Y ENERGIZACION DEL PROYECTO	GLB	1,00	10.456.300,00	\$ 10.456.300,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 601.609.302,00</b>
<b>14</b>	<b>CERRAMIENTO</b>				
<b>14.1.</b>	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ML	ML	657,13	2.623,00	\$ 1.723.652,00
<b>14.2</b>	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEO (INCLUYE RETIRO)	M3	116,59	40.869,00	\$ 4.764.917,00
<b>14.3</b>	CONCRETO DE LIMPIEZA 2500 PSI (ESPESOR 0.05M)	M3	13,02	668.342,00	\$ 8.701.813,00
<b>14.4</b>	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	25,44	696.279,00	\$ 17.713.338,00
<b>14.5</b>	CONCRETO VIGA DE CIMENTACIÓN 21MPA	M3	52,71	743.961,00	\$ 39.214.184,00
<b>14.6</b>	CONCRETO COLUMNAS 21MPA	M3	24,72	743.961,00	\$ 18.390.716,00
<b>14.7</b>	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21 MPA	M3	24,01	743.961,00	\$ 17.862.504,00
<b>14.8</b>	MURO LADRILLO A LA VISTA	M2	1.567,30	95.034,00	\$ 148.946.788,00
<b>14.9</b>	MALLA ESLABONADA ALAMBRE GALVANIZADO # 8	M2	387,41	241.340,00	\$ 93.497.529,00
<b>14.10</b>	ACERO 60.000 PSI PARA COLUMNAS, VIGAS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN Y TRASIEGO)	KG	15.014,54	9.822,00	\$ 147.472.812,00
<b>14.11</b>	LIMPIEZA MECANICA DE MURO	M2	1.567,30	11.940,00	\$ 18.713.562,00
<b>14.12</b>	IMPERMEABILIZACIÓN DE LADRILLO A LA VISTA	M2	1.567,30	20.925,00	\$ 32.795.753,00
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	<b>\$ 549.797.568,00</b>
<b>VALOR COSTO DIRECTO DE OBRA</b>		<b>\$</b>	<b>4.399.679.833,00</b>		
ADMINISTRACIÓN	<b>24,0</b>	<b>\$</b>	<b>1.055.923.160,00</b>		
IMPREVISTOS	<b>3</b>	<b>\$</b>	<b>131.990.395,00</b>		
UTILIDAD	<b>5</b>	<b>\$</b>	<b>219.983.992,00</b>		
<b>TOTAL AIU</b>	<b>32,0</b>	<b>\$</b>	<b>1.407.897.547,00</b>		
<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>		<b>\$</b>	<b>20.589.260,00</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO OBRA</b>		<b>\$</b>	<b>5.828.166.640,00</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>		<b>\$</b>	<b>5.828.166.640,00</b>		

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DE FONPACÍFICO.** 1. Pagar oportunamente al ASOCIADO TÉCNICO, el valor de los honorarios pactados previo cumplimiento de sus obligaciones. 2. Atender oportunamente las peticiones que formule EL ASOCIADO TÉCNICO. 3. Suministrar al ASOCIADO TÉCNICO la información que requiere para la mejor prestación y del servicio. 4. Realizar las precisiones o aclaraciones del Contrato que se

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>CONTRATO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 20	

requieran para evitar su paralización o prevenir conflictos que puedan surgir entre las partes. 5. Ejercer la supervisión del contrato. 6. Obtener previo al inicio de las obras el permiso para cruce de vías, cierre temporal de vías. **B) OBLIGACIONES DEL ASOCIADO TÉCNICO.** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza de este contrato, de los contenidos en los términos de referencia y de las consignadas específicamente en el contenido de este contrato, el Asociado Técnico contrae, las siguientes: 1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del Término de Referencia, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido. 2) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, los proveedores y personal designado por el asociado técnico. 3) A cumplir con la normatividad exigida por el Ministerio de Protección Social en todo lo relacionado con el reglamento de seguridad industrial para la protección contra caídas de trabajo en alturas y evitar los accidentes de los trabajadores que laboren en la obra. 4) Acreditar, como mínimo inmediatamente después de la firma del acta de inicio o con ocasión de ella que todo el personal designado para la obra se encuentre afiliado o vinculado al Sistema de Seguridad Social Integral y en las oportunidades que así se requiera acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 4.1 Igual obligación adquiere con el personal nuevo que por cualquier circunstancia ingrese a trabajar a la obra o proyecto. 5) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros. 5.1 Indemnizar al personal contratado para la ejecución del contrato, cuando se derive de las obligaciones laborales por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 6) Responder por el pago de los tributos o impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales especificados en los estudios previos del proyecto objeto de este contrato y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 6.1 Autorizo a FONPACIFICO para descontar los tributos o impuestos en los pagos que se autorice al asociado técnico, en caso de que se presenten en armonía con el numeral 6, los cuales se definieron en el proyecto. 7) Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario. 8) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. 9) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y FONPACIFICO. 9.1 Acreditar, previo a la liquidación del contrato, el pago de prestaciones sociales al personal de la obra. 10) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal del asociado técnico contra FONPACIFICO, por causa o con ocasión del contrato. 11) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 12) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. 13) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 14) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>CONTRATO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 20

elementos que se instalen en la obra. 15) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por FONPACIFICO, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público 16) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 17) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. 18) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato. 19) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la ejecución adecuada de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de misma. 19.1 Debe la bitácora encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de FONPACIFICO. 20) Elaborar los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a FONPACIFICO con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético. 21) Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción requeridas por FONPACIFICO, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. 22) El Asociado Técnico debe tomar todas las medidas conducentes para cumplir con los estándares exigidos en la resolución 000692 de Abril 29 de 2022, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. 23) El Asociado Técnico debe incluir en su propuesta en los costos laborales el factor prestacional utilizado con un desglose detallado, so pena de rechazo de la propuesta por ser parte de la propuesta económica. 24) Las demás específicas por la naturaleza del contrato y para proyectos del sistema general de regalías (SGR) sean aplicables.

**CLÁUSULA TERCERA: MODO DE CONTRATACIÓN:** FONPACIFICO adelantó proceso de selección de NIVEL 3 "ORDEN DE OBRA" y a través de este puso a disposición del asociado técnico los términos de referencia para el proyecto objeto de este contrato, el cual está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales, desarrollado a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO

**CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO DE OBRA Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato ha sido convenido en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.828.166.640=) MCTE INCLUIDO IVA INCLUIDO** si es el caso, que serán cancelados, así: **ANTICIPO:** equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, flujo mensual de inversión del proyecto y la suscripción del acta de inicio. **PAGOS PARCIALES:** el restante 60%, se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el ministerio de hacienda (sistema de presupuesto y giro de regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el asociado técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el asociado técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al asociado técnico hasta cubrir el 100%. **PARAGRAFO 1.** Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>CONTRATO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 20

ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule. En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI. **PARAGRAFO 2.** FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico. **PARAGRAFO 3.** Al valor del presente contrato se aplicarán todas las deducciones y retenciones, contribuciones y tasas que correspondan de conformidad con lo estipulado en el proyecto y FONSET por el 5%, Estampilla Bienestar Adulto Mayor del 4%, Estampilla Pro - Cultura 1,2%, Tasa Pro - Deporte y Recreación 2,5%, Estampilla Pro - Universidad del Cauca del 2,5%, Estampilla Pro - Cultura del 0,5% y Fondo de Bomberos del 0,2% **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA:** FONPACIFICO ha pactado con el Asociado Técnico para el cumplimiento del Contrato de Obra un término de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con el programa de Obra suministrado por el Asociado Técnico. **PARÁGRAFO.** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Asociado Técnico debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y demás documentos del proceso contractual No. OB-093-2023. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y LA GOBERNACION DEL CAUCA con NIT 891.580.016-8, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así: **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 15% del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y LA GOBERNACION DEL CAUCA con NIT 891.580.016-8, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO. El Asociado Técnico

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>CONTRATO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 20

deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural. LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERSONAL.** El ASOCIADO TÉCNICO empleará por su cuenta, riesgo y responsabilidad al personal y los elementos que se requieran para cumplir a cabalidad con el objeto contractual y estarán a cargo del ASOCIADO TÉCNICO el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones a que hubiese lugar sin que exista ningún vínculo del personal contratado con FONPACIFICO. **CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN** El presente contrato se celebra en consideración a las calidades del Asociado Técnico; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONPACIFICO. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y FONPACIFICO. No obstante, el Asociado Técnico podrá ceder parcial o totalmente los derechos económicos del contrato, previa autorización expresa de FONPACIFICO. **CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN.** El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. En el mismo documento se dejará constancia del estado de la obra, así como de las actividades necesarias para su custodia y conservación hasta la fecha estimada para el reinicio de la ejecución. Salvo que las causas que originan la suspensión de la obra sean imputables al Asociado Técnico, FONPACIFICO reconocerá el valor correspondiente a la permanencia en la obra, en el estado en que se encuentre. En el caso en que la suspensión tenga por causa hechos o actos imputables al Asociado Técnico o la realización de riesgos por él asumidos, serán de su cargo, además de las penas pactadas y las indemnizaciones que correspondan, los mayores costos de la interventoría, los cuales serán descontados de las sumas que le adeude FONPACIFICO. Cuando la suspensión de la obra se prolongue por más de la tercera parte del plazo establecido para a la ejecución del contrato, las partes podrán darlo por terminado. En este caso, el Asociado Técnico tendrá derecho a que le sean pagados los trabajos ejecutados hasta ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA: LIQUIDACIÓN.** La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, y demás normas concordantes, en los siguientes casos: 1. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor de FONPACIFICO. 2. Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad. 3. Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. 4. Cuando el Asociado Técnico no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al recibo de la misma. 5. Cuando el Asociado Técnico habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare. 6. Cuando habiéndose solicitado al Asociado Técnico la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad. En los casos que proceda la liquidación unilateral, FONPACIFICO, la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN.** La

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>CONTRATO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 20

vigilancia administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica de la ejecución de contrato en los aspectos será ejercida por la interventoría y la supervisión. La Interventoría del Contrato de Obra será realizada por el Asociado Técnico externo que contrate FONPACIFICO y desempeñará las labores que se contraten. El Asociado Técnico deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la Interventoría y la supervisión. El interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Asociado Técnico sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al Asociado Técnico, serán expedidas o ratificadas por escrito, al igual que las de supervisor La máxima obligación del Asociado Técnico será ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado. Serán funciones del interventor asegurar para FONPACIFICO, que el Asociado Técnico cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución de las obras en los aspectos técnicos y administrativos del mismo. El interventor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones básicas del diseño que llegare a ser causa de desperfectos o fallas de las obras, tales como desviación de los planos y las especificaciones por parte del Asociado Técnico, uso de materiales o procedimiento de construcción inadecuados por parte de éste. **PARAGRAFO:** Sin que esta labor, sea concurrente con la supervisión, FONPACIFICO designara la supervisión del contrato. **CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: RESPONSABILIDAD:** El Asociado Técnico es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. El Asociado Técnico será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a FONPACIFICO y la Gobernación del Cauca, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMOTERCERA: CADUCIDAD:** FONPACIFICO mediante Resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el Asociado Técnico incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLÁUSULA DECIMOCUARTA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del Asociado Técnico o de declaratoria de caducidad del contrato, FONPACIFICO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Asociado Técnico y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El Asociado Técnico autoriza a FONPACIFICO a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONPACIFICO podrá obtener el pago de la pena de apremio mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El valor de la pena pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral 3.11.3 del Término de Referencia y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato. **CLÁUSULA DECIMOQUINTA: MULTAS: POR RETRASOS MENORES** Los retrasos superiores a diez (10) días calendario en la ejecución de la programación de obra, imputables al Asociado Técnico, implicarán la imposición de una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total consignado en el acta mensual de obra correspondiente al retraso. La multa procederá sin necesidad de requerimiento alguno para la constitución en mora. En el evento en que el Asociado Técnico demuestre que dentro de las

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>CONTRATO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 20

dos (2) semanas siguientes al vencimiento de aquellas en las cuales se presentó el retraso, logró ajustar la ejecución de la obra a la mencionada programación, FONPACIFICO no podrá imponer la multa respectiva; si ya se hubiere hecho efectiva, FONPACIFICO procederá a su devolución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a aquél en el que se compruebe la circunstancia señalada en este párrafo, y previa presentación de la cuenta respectiva por el Asociado Técnico, sin que, por este concepto, proceda el reconocimiento de ningún tipo de ajuste o de intereses. En ningún caso, el valor total de las multas por retrasos menores podrá superar el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. De superarlo, FONPACIFICO podrá declarar la caducidad del mismo, en los términos establecidos en el Término de Referencia y en la Ley. **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO O RETRASO MAYOR:** En caso de mora en el cumplimiento de la programación de la obra superior a diez (10) días calendario y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del Asociado Técnico, FONPACIFICO le impondrá una multa equivalente al 0.1 % del valor total del contrato (sin reajustes) por cada semana de mora adicional a las tres iniciales, en el primer caso, o simplemente por cada semana de mora en los demás eventos. En caso de que el monto de las multas previstas en este numeral supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato, FONPACIFICO podrá declarar la caducidad del mismo, en los términos establecidos en el Término de Referencia y en la Ley. El simple retardo imputable al Asociado Técnico a dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. El Asociado Técnico autoriza a FONPACIFICO para que descunte, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la multa por incumplimiento o retraso mayor, una vez los mismos se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONPACIFICO podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el Asociado Técnico logre entregar la totalidad de las obras objeto del contrato en perfecto estado de funcionamiento dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual, y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, FONPACIFICO podrá acordar con el Asociado Técnico, en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentre pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%). **CLÁUSULA DECIMOSEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fue imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley. En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor. La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación. Las suspensiones del plazo del contrato debido a las circunstancias establecidas en el presente numeral se sujetarán a lo dispuesto en el presente Término de Referencia. La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada. **CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA: INDEMNIDAD.** El asociado técnico mantendrá indemne y libre al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACIFICO Y LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, de todo reclamo, demanda, acción legal, costos y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMOCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO:** Los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>CONTRATO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 20

489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007. **CLÁUSULA DECIMONOVENA: CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** El Asociado Técnico manifiesta bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Ley y que, en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Asociado Técnico, este cederá el Contrato de Obra previa autorización escrita de FONPACIFICO y si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. El Asociado Técnico responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o Prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **CLÁSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley. No obstante, lo anterior, si surgida una controversia, y las partes luego de acudir a las soluciones planteadas en el inciso anterior, no la resolvieren, acudirán de manera inicial a la designación de un tribunal de arbitramento conforme a la legislación nacional vigente. Culminada la etapa anterior y si aún persiste la controversia, acudirán a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Será de obligatorio cumplimiento para las partes, que cuando surjan controversias, en la ejecución del contrato, se acuda de manera inicial, a la solución de estas, dando aplicación a los mecanismos alternativos aquí establecidos, antes de acudir a la Jurisdicción contenciosa Administrativa y ellos se utilizarán en el siguiente orden. 1. Conciliación. 2. Transacción. 3. Arbitraje. 4. Acciones ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Del agotamiento de cada una de las alternativas enunciadas en los numerales anteriores, deberá dejarse constancia por escrito. Arreglo directo: Las partes acuerdan que, en el evento que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. **CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA: CLAUSULA COMPROMISORIA:** En el evento en que no se arregle en forma directa, las partes acogerán lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1563 de 2012. **PARAGRAFO PRIMERO:** De presentarse las diferencias y no ser solucionadas en forma directa, las partes de conformidad al artículo 6 de esta ley, definirán el alcance de la controversia sujetándose a los numerales 2 y 3. **PARAGRAFO SEGUNDO:** la integración del tribunal arbitral se hará conforme al artículo 14 de esta ley. **PARAGRAFO TERCERO:** En los asuntos no definidos en estos párrafos anteriores, se acogerá en lo pertinente, lo dispuesto en la ley 1563 de 2012. **CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA: CONTROL DE LA GESTION CONTRACTUAL:** Se realizará en los términos señalados en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021. **CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA:** El presente Contrato de Obra se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes, pero para su ejecución requerirá: 1.) Certificado de Registro Presupuestal. 2.) Aprobación de la Garantía POR FONPACIFICO. 3) firma del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Guachené y el domicilio contractual es el Municipio de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, Carrera 5 # 8-105. **PARÁGRAFO 1: NOTIFICACIONES.** Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las Partes deban dirigirse en virtud de este contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en la dirección que a

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

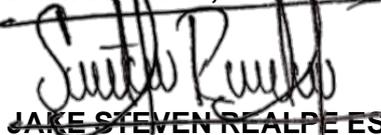
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>CONTRATO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 20

continuación se indica: EL ASOCIADO TECNICO. Dirección: Carrera 6 #4-13 Miranda Cauca, Celular: 3133962559 Correo Electrónico: [grupofalconsas@gmail.com](mailto:grupofalconsas@gmail.com) FONPACIFICO. Dirección: Carrera 5 # 8-105, Cartago, Valle del Cauca. Teléfonos +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307 +(57) 311 649 6164. Correo Electrónico: [contratacion@fonpacifico.org](mailto:contratacion@fonpacifico.org) Las comunicaciones enviadas vía correo se considerarán como cursadas una vez recibido el mensaje de comunicación exitosa de la máquina en donde se origina el envío de ésta. **CLÁUSULA VIGÉSIMOCUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) y la Gobernación del Cauca, directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal Nro. 17623 del 30 de Octubre de 2023 del SGR y según certificado de disponibilidad presupuesta 0000000257 del 30 de octubre de 2023, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

FONPACIFICO,



**JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**  
Director Ejecutivo

EL ASOCIADO TÉCNICO,



**OSCAR JULIAN MARIN**  
Rep. Legal de **GRUPO EMPRESARIAL FALCON**  
**ZOMAC S.A.S - FALCON**

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación  
Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.